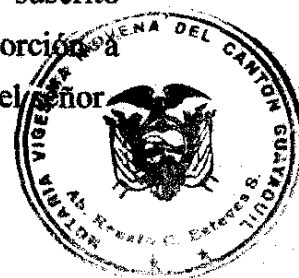


ESCRITURA DE CONSTITUCION DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA LUTOJA S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de septiembre del dos mil once, ante mi Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento el señor **LUIS GERARDO TORRES JARRIN**, de estado civil Casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía **LUTOJA S.A.**, de conformidad como consta en su nombramiento adjunto, y en virtud del Acta de Junta General agregada como habilitante, el compareciente declara ser mayor de edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio en esta Ciudad de Guayaquil, a quien de identificar doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, la minuta que se acompaña conforme el siguiente texto: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase realizar una por la cual conste la Constitución de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y la Reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía Lutoja S.A., así como también las demás declaraciones y convenciones que se determinan y contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **LUIS GERARDO TORRES JARRIN**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **LUTOJA S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se incorpora a esta escritura pública como documento habilitante y



debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintiuno de septiembre del año dos mil once, documento que también se insertará y acompañará habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.- Por escritura pública otorgada por la Notaría Titular Décimo Sexta de Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día quince de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día trece de febrero de mil novecientos noventa y seis, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía LUTOJA S.A., con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, b.- Según escritura pública otorgada el nueve de agosto del año dos mil otorgada por el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de febrero del año dos mil tres, la Compañía convirtió las acciones de sucres a dólares, aumentó el capital social a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, como consecuencia de ello se reformó los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, c) La Junta General Extraordinaria y Universal resolvió por unanimidad lo siguiente: Uno: Constituir Un Capital Autorizado de la Compañía el mismo que será de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumentar el CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía LUTOJA S.A. de la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, realizar un aumento de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de NUEVE MIL DOSCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR, de los Estados Unidos de América cada una y que este aumento se realiza con aporte en NUMERARIO y es suscrito íntegramente por todos y cada uno de los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la compañía, así: el señor



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA

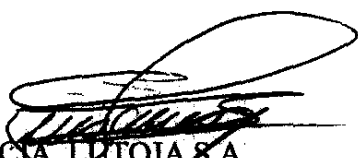


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Luis Gerardo Torres Jarrín, suscribe dos mil setecientos sesenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; Margarita Torres Miranda, suscribe un mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; Holger Torres Miranda, suscribe un mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; José Luis Torres Miranda, suscribe un mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; Laura Miranda Barragán, suscribe dos mil trescientas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Cuarto.- Reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía LUTOJA S. A., en los términos siguientes: Uno.- Artículo Quinto: El Capital Autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones. El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una. Los aumentos de capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado, serán aprobados por la junta general, la cual establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y el pago de las nuevas acciones. Artículo Sexto: Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a las diez mil inclusive, emitidas en títulos que representan una o varias acciones firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES** - Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil once, el suscrito, LUIS GERARDO TORRES JARRIN, en su calidad de GERENTE GENERAL, de la Compañía LUTOJA S.A., y por lo tanto su representante legal declara instaurado el Capital Autorizado de la Compañía y aumentado el Capital Suscrito y Pagado de la



compañía y reformado los Artículos Quinto y Sexto, en los términos resueltos en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas ya referida, del veintiuno de Septiembre del año dos mil once, declara además que el capital de su representada esta correctamente integrado y pagado. Declara también que su representada no es Contratista del Estado. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública. **Firmado ilegible Abogado MARCOS ROMERO MOSQUERA, Registro numero NUEVE NUEVE UNO NUEVE, DEL C.A.G.** Hasta aquí la minuta que el compareciente aprueba su contenido de manera integra y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente esta escritura íntegramente por mi, el Notario dicho otorgante se afirma se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


p. CIA. LUTOJA S.A.

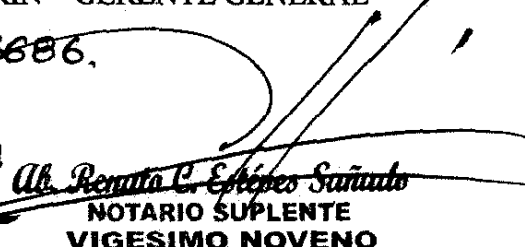
LUIS GERARDO TORRES JARRIN - GERENTE GENERAL

CED. CIUD. NO.- 0600366886.

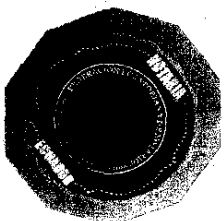
CERT.VOT. 128-038.

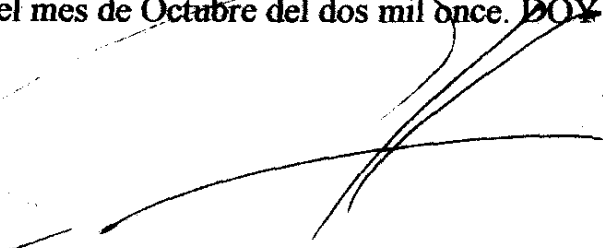


0991348352001


Ab. Renato C. Estéves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta Cuarta Copia Certificada de la escritura de Constitución de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía LUTOJA S.A., que la sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Octubre del dos mil once. **DOY FÉ.-**




Ab. Renato C. Estéves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Toma la palabra el señor José Luis Torres Miranda, Presidente de la Compañía y explica a esta Junta que para una mejor conformación de la Compañía, es necesario constituir un Aumento de Capital Autorizado, y Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la misma; y consulta a esta Junta para que se pronuncie sobre este punto; luego de cortas deliberaciones acuerdan por unanimidad constituir el Aumento de Capital Autorizado en la suma de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de las acciones. Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía de la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a la suma de **DIEZ MIL ACCIONES**, esto es, aumentar en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la suscripción de **NUEVE MIL DOSCIENTAS ACCIONES**, ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada una y que los aumentos de capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado, serán aprobados por la junta general, la cual establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y el pago de las nuevas acciones; este aumento se lo realiza con aporte en **NUMERARIO**, y es suscrito íntegramente por todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la compañía, así: señor Luis Gerardo Torres Jarrín, suscribe dos mil setecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; Margarita Torres Miranda, suscribe un mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; Holger Torres Miranda, suscribe un mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; José Luis Torres Miranda, suscribe un mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; Laura Miranda Barragán, suscribe dos mil trescientas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América;

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LUTOJA S.A.,
CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil once siendo las 12H00, en el local de la compañía ubicado en las calles José Mascote 1030 y Vélez, de la parroquia Nueve de Octubre, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la Compañía LUTOJA S.A., señores: Luis Gerardo Torres Jarrín, propietario de doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, y con derecho a doscientos cuarenta votos; Margarita Torres Miranda, propietaria de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, y con derecho a ciento veinte votos; Holger Torres Miranda, propietario de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, y con derecho a ciento veinte votos; José Luis Torres Miranda, propietario de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, y con derecho a ciento veinte votos; Laura Miranda Barragán, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, y con derecho a doscientos votos;

Presente todos los accionistas de la Compañía se instala la sesión, Preside la reunión el presidente de la Compañía señor José Luis Torres Miranda, y en la Secretaría actúa el Gerente General Luis Gerardo Torres Jarrín.

El Presidente de la Compañía ordena que por Secretaria se conforme la lista de asistentes: una vez conformada la lista se pasa a elaborar los puntos del orden del día, los mismos que quedan así:

1.- Constitución de un Capital Autorizado para la Compañía y Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la misma.

2.- Reforma de los Artículos Quinto y Sexto de la Compañía.

Una vez constituido el orden del día se pasa a tratar el primer punto, el mismo que se refiere a la Constitución del Capital Autorizado de la Compañía.



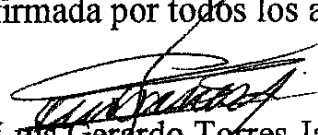
Una vez aprobado el primer punto del orden del día se pasa a tratar el segundo y esto es la Reforma de los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que serán desde hoy en adelante así:

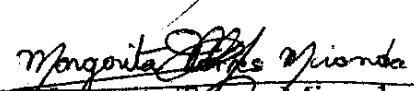
ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones. El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA**, dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una. Los aumentos de capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado, serán aprobados por la junta general, la cual establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y el pago de las nuevas acciones.

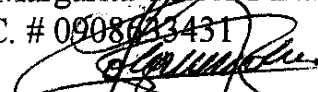
ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a las diez mil inclusive, emitidas en títulos que representan una o varias acciones firmadas por Presidente y el Gerente General de la Compañía.

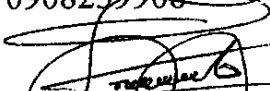
Después de aprobar todos los puntos del orden del día se levanta la reunión para redactar el acta.

Siendo las 13h00 se reinstala la sesión, se aprueba el Acta, las mismas que es firmada por todos los accionistas presentes.


f) Luis Gerardo Torres Jarrín
C.C. # 0600366686


f) Margarita Torres Miranda
C.C. # 0908633431


f) Holger Torres Miranda
C.C. # 0908239908


f) José Luis Torres Miranda
C.C. # 0908633514


f) Laura Miranda Barragán
C.C. # 0903813210



LUTOJA S.A.

Guayaquil, 12 de mayo del 2011

SR..

LUIS GERARDO TORRES JARRÍN

CIUDAD.-

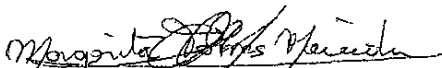
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **LUTOJA S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período de **CINCO AÑOS**.

Sus deberes y atribuciones constan en el estatuto social de la compañía, y a usted como **GERENTE GENERAL** le corresponde la representación legal, judicial, y extrajudicial, de manera individual, conforme lo establece el artículo vigésimo séptimo del estatuto social.

LUTOJA S.A. se constituyó el 15 de noviembre de 1995, mediante escritura pública autorizada por la abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notaria Titular Décimo Sexta de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de febrero de 1996.

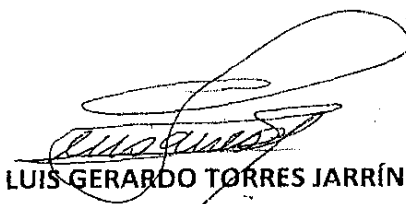
Atentamente


Margarita Elisa Torres Miranda

Secretaria ad hoc de la Junta

RAZÓN: Yo, **LUIS GERARDO TORRES JARRÍN**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, con cédula 060036668-6, acepto la designación que antecede.

Guayaquil, 12 de mayo del 2011


LUIS GERARDO TORRES JARRÍN



NUMERO DE REPERTORIO: 30.653
FECHA DE REPERTORIO: 31/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LUTOJA S.A.**, a favor de **LUIS GERARDO TORRES JARRIN**, a foja **48.761**, Registro Mercantil número **9.628**.

ORDEN: 30653



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

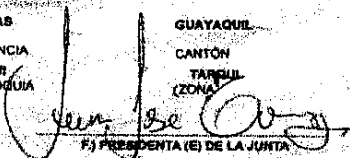
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 060036666-6
TORRES JARRIN LUIS GERARDO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
26 NOVIEMBRE 1941
001- 0410 01228 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1941



EQUATORIANA***** V2333V3222
CASADO LAURA MIRANDA
SECUNDARIA SASTRE
CARLOS TORRES
MARGARITA JARRIN
GUAYAQUIL 10/05/2006
10/05/2018
REN 1447046

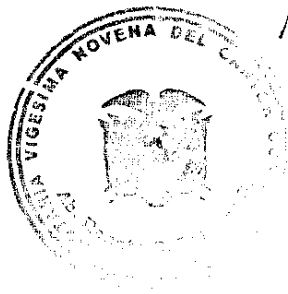


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
128-0387 060036666
NUMERO CEDULA
TORRES JARRIN LUIS GERARDO
GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
TARQUI TARQUI
PARROQUIA (ZONA)
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



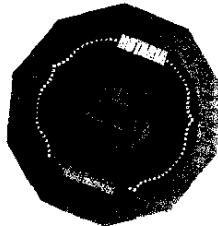

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL. RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública de fecha veintinueve de septiembre del dos mil once, mediante la cual se realizo la Constitución de Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y pagado y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía LUTOJA S.A., tome nota de la resolución numero SC-IJ-DJC-G-12-000-7412, emitida de fecha veintisiete de noviembre del dos mil once, por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Intendente de Compañías de Guayaquil; mediante la cual se aprueba el Capital Autorizado y el Aumento del Capital Suscrito de la Compañía LUTOJA S.A. DOY FÉ.-

Guayaquil, 30 de noviembre del 2012



[Handwritten signature]

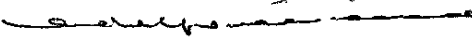
Victor Anchundia Places
Intendente de Compañías de Guayaquil



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.12.0007412**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el **VEINTISIETE de NOVIEMBRE del DOS MIL DOCE**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA **LUTOJA S.A**, celebrada el Quince de Noviembre De Mil Novecientos Noventa y Cinco, referida en el presente testimonio.-
LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

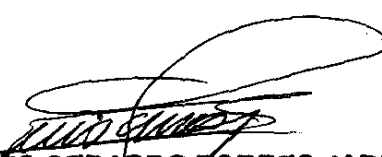
Guayaquil, 30 de Noviembre del 2012.




DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVIGUAYAQUIL****



Yo, LUIS GERARDO TORRES JARRIN, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA # 0600366686, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA LUTOJA S.A., CON EXPEDIENTE # 74268, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑIA MENCIONADA NO ES CONTRATISTA DE OBRAS PUBLICAS CON EL ESTADO.


LUIS GERARDO TORRES JARRIN
C.C. # 0600366686
GERENTE GENERAL
CIA LUTOJA S.A.

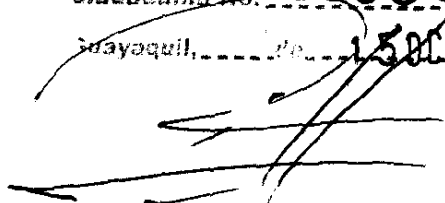
Guayaquil, 15 de octubre de 2012

Ab. RENATO C. ESTEVES SANUDO, Notario Suplente
Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil
En cumplimiento a la que dispone el
Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la firma que antecede

Pertenece A: LUIS GERARDO
TORRES JARRIN

Es la Misma que consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 0600366686

Guayaquil, 15 OCT 2012 200


Renato C. Esteves Sanudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 65.958

FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2012

HORA DE REPERTORIO: 13:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0007412, dictada el 27 de Noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **LUTOJA S.A.**, de fojas 5.104 a 5.117, Registro Mercantil Industrial número 278.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 65958



Guayaquil, 18 de Diciembre del 2.012

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 430634

MP 1042.00